

conocimiento de su Intendencia para su
aprobacion o Reforma.

Fernand Alvarado: Fue tambien nom-
brado por el V. Intendente de la Provincia
Cobrador de las contribuciones directas
se nombra igualmente el de las Induce-
tas insertadas en el Despacho i Titu-
lo de Articulo de la Instruccion que
hayan Relacion a los Cobradores a fin de
conocer de la Responsabilidad de la
Cobranza es inmediatamente suya en
que el Ayuntamiento tenga Responsabi-
lidad mas de en los casos prevenidos
en la misma Instruccion.

Se ha visto un Memorial de Juan
Navearro Sanapio Acosta y otros Labra-
dors por el Sr. Obispo que las aguas
de la Empresa de Petate segun a subas-
ta las mismas segun se practicava
anteriormente pueda de otro manera
enfrentar por finis de consideracion
por las razones q. se han en el
Memorial; en virtud el Ayunta-
miento acordó: Si se ha de hacer del
Apoderado de D. N. suprema pveda
debe luego a la subasta de las aguas
de Petate segun queda obligado el tiempo
de la concesion de la misma.